

Acuerdo, aprobando una disposicion de la Junta municipal del pueblo de Diriamba.

EL GOBIERNO

En uso de sus facultades.

ACUERDA:

Unico. Apruébase la disposicion de la Junta Municipal del pueblo de Diriamba, acordada en primero del mes en curso, por la cual se imponen cuarenta centavos ò dos dias de arresto á las personas que se rehusasen á prestar sus servicios para cuidar del aseo de los pozos públicos de aquel vecindario, sin perjuicio de obligarlos á cumplir con este deber.

Comuníquese—Managua, marzo 16 de 1870—Gúzman.

